

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1986.-

VISTAS las actuaciones S-274/86 caratula-
das "NASTI, Roberto Raúl s/diferencia de haberes actualiza-
da por diferencia de categoría", y

CONSIDERANDO:

1º) Que a fs. 10 el auxiliar superior (ha-
bilitado) del Juzgado Federal N°2 de Mar del Plata solicita
que se revea lo dispuesto en la resolución 378/86 y se haga
lugar a su petición de liquidación de la diferencia actuali-
zada entre la categoría de auxiliar superior y auxiliar /
principal de 6ta., por el ejercicio interino del cargo de /
habilitado, en el período comprendido entre el 21 de septiem-
bre de 1984 y el 27 de febrero de este año.

2º) Que el 1º de julio este Tribunal resol-
vió no hacer lugar a lo solicitado porque el señor Nasti "no
fue designado auxiliar superior sino el 27 de febrero del co-
rriente año" (ver fs. 9).

3º) Que un mayor análisis de la cuestión
lleva al convencimiento de que es justo acceder a la peti-
ción.

En efecto, según surge de las constancias
del expediente, a raíz de un sumario administrativo contra
el anterior habilitado -que fue suspendido en sus funciones-
el juez propuso para cubrir el cargo en forma interina al /
presentante (ver fs. 6vta.); la cámara tuvo presente la co-
municación (fs. 7) y el agente desempeñó en tal carácter la
tarea desde el 21 de septiembre de 1984 (ver fs. 5) hasta /
que tuvo lugar su designación definitiva (27 de febrero de

////////////////////////////////////

////////////////////
este año, ver fs. 4).

Según surge del informe del prosecretario jefe a cargo del Departamento de Administración y Personal de la Subsecretaría de Administración, durante el período mencionado "el cargo fue liquidado a vacante", en virtud de la exoneración resultante del sumario administrativo citado.

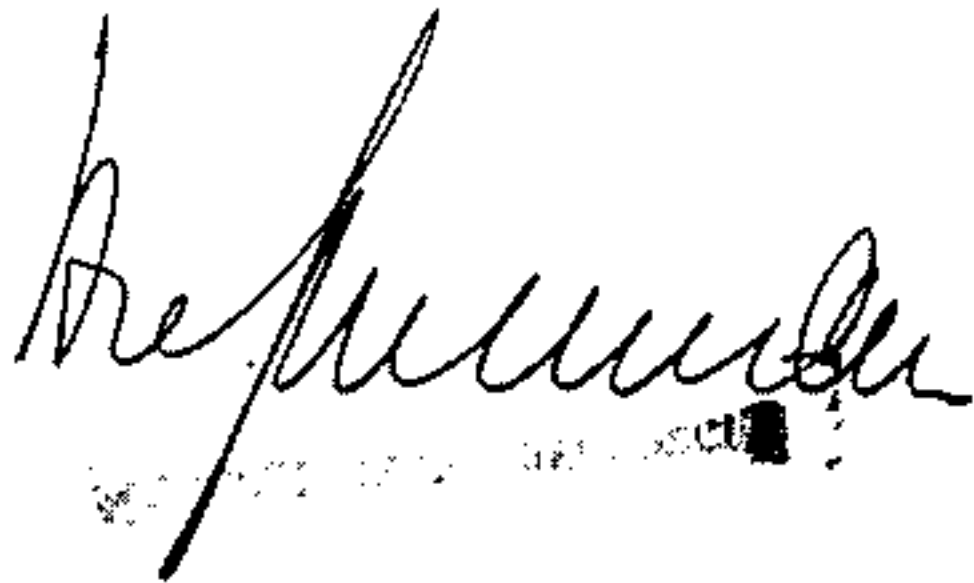
4º) Que de lo hasta aquí expuesto / se deduce que ante funciones efectivamente desempeñadas y por razones de equidad, corresponde reconocer la correspondiente contraprestación, pues admitir lo contrario implicaría un enriquecimiento sin causa.

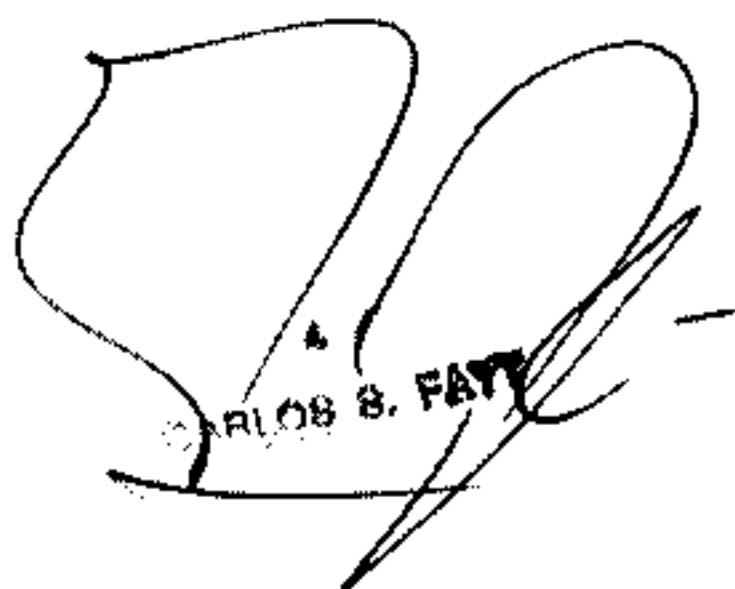
Por ello,

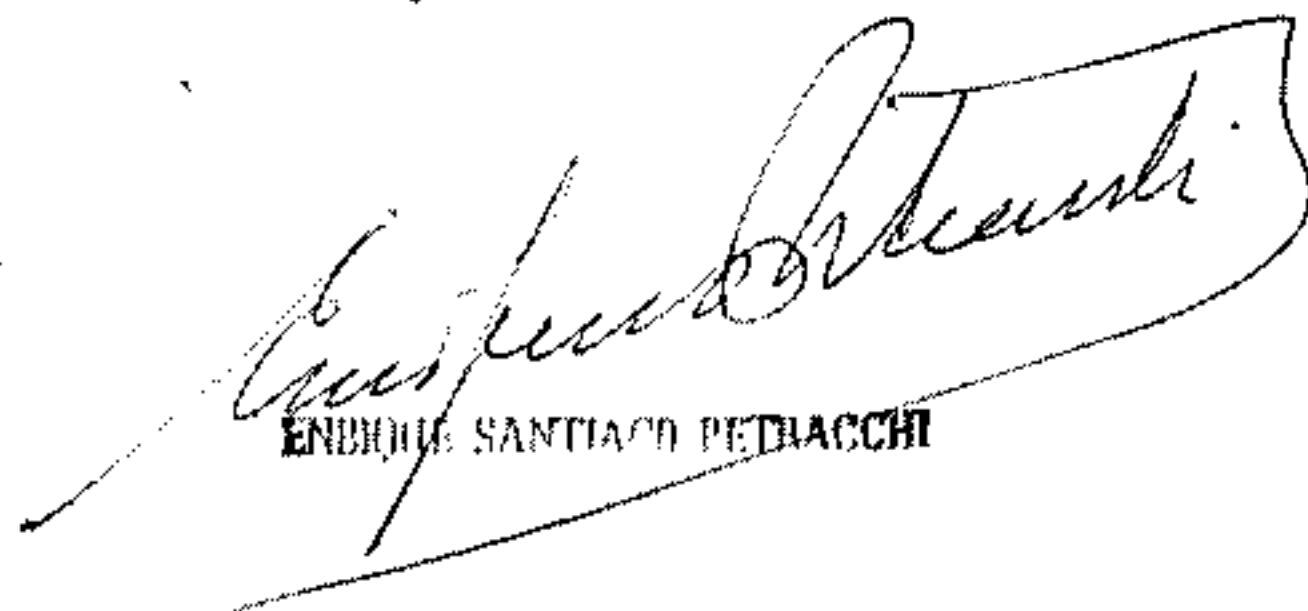
SE RESUELVE:

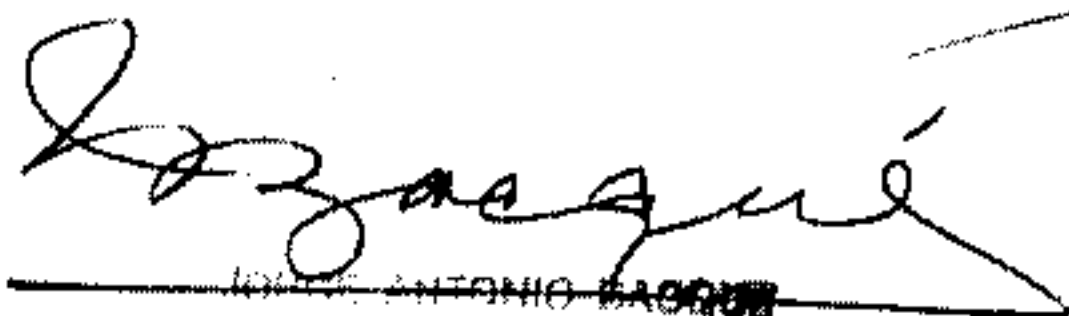
Hacer lugar a la petición formulada por el auxiliar superior (habilitado) del Juzgado Federal nº2 de Mar del Plata señor ROBERTO RAUL NASTI, debiendo liquidarse la suma en cuestión en forma actualizada, de acuerdo con las pautas fijadas en la resolución 356/85.

Regístrese, hágase saber al interesado y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


CARLOS S. FATTI


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JUAN ANTONIO LACORT